

DECRETO

Expediente nº: 6032/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el informe jurídico de fecha 9 de noviembre de 2023 con CSV 3K5SSTSH6K6XSYPEJE95KA6TZ.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/273 de 9 de noviembre de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de noviembre de 2023.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar el Interés provincial y humanitario del proyecto “**INUNDACIONES LIBIA - RESPUESTA A LAS NECESIDADES HUMANITARIAS DE LA INFANCIA EN LIBIA. ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SUMINISTROS ESENCIALES DE SALUD Y WASH**”, con un presupuesto de 100.000€ y una subvención de 100.000€.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto, concediendo a la entidad FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL con CIF nº G-84451087 una subvención por importe de 100.000,00 euros para el precitado proyecto. La subvención se aplicará con cargo a la aplicación presupuestaria 31300/23100/7890100 “*Ayuda Humanitaria de Emergencia*” RC. nº 22023005529 del vigente Presupuesto Provincial.

TERCERO.- Que la presente resolución sea considerada definitiva y para que sea efectiva deberá producirse la aceptación del beneficiario en el plazo de quince días desde que se notifique la resolución. Transcurrido este plazo, se entenderá que el beneficiario renuncia a la subvención.

CUARTO.- El abono de la subvención se realizará anticipando el 100%, una vez aceptada la presente resolución por parte de la entidad, constando en el Servicio de Bienestar Social y Desarrollo acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias, de la seguridad social y ante la Hacienda Autonómica de Aragón y que el beneficiario no está incurso en las prohibiciones recogidas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley General de Subvenciones. No se exige la constitución de garantías al ser el beneficiario una entidad sin ánimo de lucro, tal y como se recoge en el artículo 42 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

DECRETO

Número: 2023-3185 Fecha: 17/11/2023

Cód. Validación: 7KWTYH64LAGT3YT66MD5YE305
Verificación: <https://app.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



QUINTO.- La subvención otorgada será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recurso para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. La entidad beneficiaria se compromete a comunicar a la Diputación Provincial de Zaragoza, tan pronto como se conozcan, la obtención de otras subvenciones que financien el presente proyecto. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones supere el coste de la actividad subvencionada

SEXTO.- El proyecto se desarrolla regiones nororientales, concretamente en la zona de Al Jabal Al Akhdar y las ciudades de Al-Marj, Batah, Bayada, Albayda, Shahat, Suosse y Derna.

Las actividades que se financian por parte de la DPZ son las siguientes:

- 1.- Adquisición de 5 kits de medicamentos de emergencia.
- 2.- Adquisición de 200 kits de primeros auxilios.
- 3.- Adquisición de 5 kits pediátricos y de embarazadas.
- 4.- Suministro de 20 tanques de 10.000 litros de agua.
- 5.- Suministro de 475 tabletas de purificación de agua.
- 6.- Provisión de 400 kits familiares de agua, saneamiento e higiene.
- 7.- Provisión de 200 kits de higiene para bebés
- 8.- Distribución de los suministros

Y el presupuesto del proyecto y la aportación de DPZ es la siguiente:

CONCEPTO	DPZ	TOTAL
Kits medicamentos emergencia	1.913,40€	1.913,40€
Kits primeros auxilios	10.000,00€	10.000,00€
Kits pediátricos y embarazadas	5.829,61€	5.829,61€
Tanques 10.000 litros agua	31.442,54€	31.442,54€
Tabletas purificación agua	12.663,18€	12.663,18€
Kits familiares de agua, saneamiento e higiene	20.750,14€	20.750,14€
Kits higiénicos para bebés	8.422,50€	8.422,50€
Distribución de suministros	1.571,22€	1.571,22€
Total Costes Directos:	92.592,59€	92.592,59€

DECRETO
Número: 2023-3185 Fecha: 17/11/2023

Cód. Validación: 7KWTYH64LAGT3YT66MD5YE305
Verificación: <https://dpz.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

